



D/ 80

C/580/2020

LEY N° 19.909

N° 101

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta 3 (tres) Personal Superior y 1 (una) aeronave KC-130 con su tripulación (10), de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina en el Área Terminal de Durazno, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de 5 (cinco) días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 SEP 2020

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta tres Personal Superior y una aeronave KC-130 con su tripulación, de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2020", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina en el Área Terminal de Durazno, en el segundo semestre del año 2020 y por un período de cinco días.



LACALLE POU LUIS

